



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 192 /
NUEVA TOLTEN, 06/06/2016.-

VISTOS:

- Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios, y su reglamento.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.463 de fecha 27 de noviembre de 2015, que aprueba presupuesto para la Municipalidad de Tolten para el año 2016.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 191 de fecha 28 de Marzo de 2008 que aprueba Manual de Adquisiciones del Municipio de Tolten.
- Bases que regulan llamado a propuesta pública, para el presente llamado.
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con un contrato de suministro C.S. para adquirir insumos y/o servicios de Imprenta, de manera de hacer transparente la gestión de los recursos económicos fiscales, agilizar los procesos de compra en este rubro y así asegurar una mejor gestión y servicio a la comunidad.
- Que al existir este mecanismo de compra, se hará un uso más eficiente de los recursos y tiempos administrativos, pudiendo así nuestras unidades satisfacer más rápidamente a nuestra comunidad.

DECRETO:

1. **LLAMASE**, a Licitación Pública para adquirir los servicios mencionados en **CONSIDERANDO**.
2. **APRUÉBESE** Bases y Condiciones Especiales que regulan el presente llamado a Licitación Pública.
3. **PODRÁN**, participar en esta Licitación todas las empresas del rubro que cumplan los requisitos establecidos en las bases y que estén habilitadas para efectuar ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl.
4. **PUBLÍQUESE** el llamado a Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, con la ID N° 3836-25-LE16.
5. **NOMBRESE** como miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas a los siguientes cargos o quienes les subroguen:
 - Directora de Administración y Finanzas
 - Administrador Municipal
 - Secretario Municipal y Ministro de Fé.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO MARTINEZ SOFO
ALCALDE

GMS/RNS/aal.

DISTRIBUCIÓN://.

- Unidad de Control Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Encargado de Transparencia. ✓
- Encargada de Adquisiciones.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones.



BASES ADMINISTRATIVAS Y CONDICIONES ESPECIALES "C.S. Servicios de Imprenta"

I INTRODUCCIÓN

La Ilustre Municipalidad de Toltén en adelante LA MUNICIPALIDAD; invita a oferentes del rubro a participar en Licitación Pública de contrato de suministro para adquirir servicios de Imprenta, para ser utilizados por la Ilustre Municipalidad de Toltén junto a sus servicios dependientes (Departamento de Educación y Salud).

Lo anterior conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en especial las contenidas en la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su correspondiente reglamento.

II OBJETIVOS DE LA LICITACIÓN

Un Contrato de Suministro es un compromiso contraído por la Municipalidad y el o los oferente (s) adjudicado(s) o seleccionado(s) para adquirir los productos y servicios mencionados en el punto N° I, informando el monto comprometido a través del portal www.mercadopublico.cl de manera de hacer transparente la gestión de recursos económicos fiscales, y asegurando el mejor servicio.

Los postulantes podrán presentar sus ofertas conforme lo establecido en la presente Licitación Pública de acuerdo a estas Bases y Condiciones Especiales y demás documentos asociados. Las presentes Bases corresponden al documento aprobado por la autoridad competente y contienen de manera general y/o particular las especificaciones, descripciones, requisitos y demás características del bien y/o servicio a contratar.

III PRODUCTOS Y SERVICIOS REQUERIDOS

Se requiere de los siguientes productos y/o servicios el que quedara distribuido en la siguiente Línea:

LINEAS DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS	
1	Imprenta en la ciudad de Temuco

IV PERFIL Y REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente propuesta todos los proveedores del rubro, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Su actividad comercial debe relacionarse con la materia de la presente licitación.
- Iniciación de Actividades en el SII.
- Inscritos en el sistema de compras públicas, Registro electrónico de proveedores del Estado (Chileproveedores).
- Cumplir a cabalidad con las exigencias de las presentes Bases Administrativas y Condiciones Especiales, Anexos, Aclaraciones y demás documentos.



No podrán participar en las propuesta aquellos oferentes que incumplan lo estipulado en la letra "b" del Artículo N° 54 de la Ley N° 18.575, de "Bases Generales de Administración del Estado", es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad de Tolten, de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades".

Respecto de las Personas Jurídicas:"No podrán participar aquellas personas jurídicas que tengan entre sus socios o accionistas a funcionarios o asesores de la Municipalidad de Tolten, cualquiera sea su grado de participación en la sociedad".-

V ETAPAS Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN

Las etapas y plazos de la presente Licitación serán los que se informen en el sistema de compras públicas, portal www.mercadopublico.cl bajo la ID 3836-25-LE16.

VI CALIFICACIÓN E IDONEIDAD DE LOS PARTICIPANTES.

Solamente se verificará la idoneidad y calificación de los participantes a través del Registro Electrónico de Proveedores del Estado, verificando el estado de su inscripción como vigente y en caso que no se cumpla con este requisito se establecerá un plazo de 20 días corridos para cumplir con el requerimiento.

VII CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los participantes deseen formular con relación a la materia de esta propuesta, deberán ser realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl bajo la ID 3836-25-LE16. Será responsabilidad del(los)oferente(s) cerciorarse de la existencia de la serie de preguntas, respuestas y aclaraciones a los antecedentes técnicos y bases de licitación, las cuales formarán parte de la licitación.

VIII MODIFICACIONES A LAS BASES

Se podrán modificar los documentos de la propuesta, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por algunos de los oferentes, durante el proceso de la propuesta y hasta la entrega de las Aclaraciones, informando de ello a través del sitio web www.mercadopublico.cl, estas modificaciones formarán parte integral de las presentes Bases.

Junto con aprobar las modificaciones, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, con el fin que los oferentes puedan adecuar sus ofertas.

IX PRESENTACION DE OFERTAS

a. Forma de presentación

Las ofertas se recepcionarán a través del sistema www.mercadopublico.cl hasta la fecha y hora establecida en la ficha electrónica a la que podrán acceder ingresando la siguiente ID 3836-25-LE16.

Las ofertas presentadas a través del sistema deben contener los siguientes documentos:

- Anexo 1 "Identificación del Oferente".



- Anexo 2 "Declaración Jurada".
- Anexo 3 "Listado de Productos y/o Servicios" (Planilla Excel)
- Copia digitalizada RUT SII o Carnet de Identidad de Representante legal.
- Copia digitalizada de Patente Comercial, para acreditar dirección comercial.
- Documentos que demuestren Experiencia en ventas a Servicios Públicos. (Órdenes de compra, Facturas, Resoluciones o Decretos que Aprueben Contrato con su respectivo Contrato, y/o certificados de experiencia emitidos por el mandante).

b. Serán rechazadas las ofertas que:

1. No hayan presentado su Garantía de Seriedad de Ofertas, ya sea electrónica o física, antes de la fecha y hora de cierre de la presente propuesta.
2. De aquellos oferentes que hayan sido condenados por prácticas antisindicales o de infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de 2 años anteriores al acto de apertura de la presente propuesta.

Los oferentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas, a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl.

X GARANTIA POR SERIEDAD DE OFERTAS

Los oferentes participantes en esta propuesta deberán emitir a nombre de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN una Garantía por un valor de \$80.000.- (ochenta mil pesos), con vigencia al 15 de Julio de 2016.

Esta garantía debe ser de carácter irrevocable y pagadera a la vista, y ser tomada a nombre de la Ilustre Municipalidad de Toltén; lo anterior con el objeto de cautelar la Seriedad de las Ofertas.

Es caso de que esta Garantía sea física deberá ser ingresada en la Oficina de Partes Municipal ubicada en calle O'Higgins N°410, Nva. Toltén, antes de la fecha y hora de cierre de la presente licitación; o en caso de ser una Garantía electrónica, deberá ajustarse a la Ley N°19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma, y deberá ser ingresada con la respectiva oferta, la no presentación de dicha garantía será objeto de rechazo de la oferta.

No se aceptará como Garantía Cheques, dinero en efectivo o especies.

Esta Garantía se hará efectiva en cualquier caso de incumplimiento de alguno de los puntos establecidos en la oferta del oferente adjudicado o en los siguientes casos:

- Cuando, durante el proceso de adjudicación, se verifique la falsedad de cualquier documento incluido en la oferta y que vulnere la igualdad de condiciones entre los oferentes participantes.
- Cuando el Oferente adjudicado no se presente a la firma del Contrato o no presente documento de garantía de fiel cumplimiento en los plazos establecidos por el Municipio.
- Cuando se incumpla con lo indicado en el punto XIII letra b de las presentes bases.

La devolución de dicha garantía se realizará luego de adjudicada la propuesta, previa solicitud por escrito de los oferentes, en la que debe indicar el N° y Valor del documento y los datos del proceso de licitación (Nombre, ID).



XI DE LA REVOCACION Y/O SUSPENSIÓN DEL PROCESO LICITATORIO

Se puede otorgar el estado de *revocada* cuando una licitación ya está publicada y se decide de manera debidamente justificada, que no se podrá seguir el flujo normal que conduce a la adjudicación. En este estado, aun existiendo ofertas, se detiene el proceso irrevocablemente. Este estado puede ser declarado de forma unilateral por la entidad licitante, mediante resolución fundada o acto administrativo, que así lo autorice y se podrá realizar hasta antes de adjudicado el proceso licitatorio.

Por otro lado, el estado *suspendido* permite congelar el proceso licitatorio por una cantidad determinada de días y posteriormente seguir con el curso normal de una licitación. Este estado procede cuanto el Tribunal de Contratación Pública u otra instancia Jurisdiccional ordenan esta medida. Este estado puede asignarse desde la publicación de las bases hasta la adjudicación.

XII PROCESO DE SELECCION

Con posterioridad a la fecha de entrega de ofertas, los antecedentes y documentación presentada por los oferentes serán entregados a la Comisión Evaluadora.

La omisión de uno o cualquiera de los documentos o antecedentes enumerados en el número IX letra a., o de algún dato o mención que deba constar en ellos, podrá ser causal suficiente para rechazar la oferta presentada. La calificación de estas circunstancias será materia de exclusiva determinación del Mandante, representado para estos efectos por la Comisión Evaluadora.

La Comisión Evaluadora se reserva el derecho de no seleccionar a ninguno de los proponentes, sin por ello incurrir en responsabilidad alguna respecto del proponente o proponentes afectados por esta decisión.

La Comisión propondrá al Sr. Alcalde, la(s) oferta(a) más conveniente(s) a los intereses municipales; posteriormente el Sr. Alcalde procederá a presentar al Concejo Municipal para la respectiva aprobación y luego de esto se realizará la adjudicación y posterior firma del contrato.

La Adjudicación de la propuesta se materializará a través de la dictación de un Decreto Alcaldicio Exento, sin perjuicio de lo anterior El oferente adjudicado deberá Firmar Contrato con la Municipalidad; la no firma de éste dentro de un plazo de 10 días Hábiles, Facultará a la Comisión Evaluadora para Adjudicar al segundo oferente con mayor puntaje, y así sucesivamente; o realizar un nuevo llamado a Licitación Pública si lo estima conveniente.

Esta Comisión también se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos, omisiones u errores formales, siempre que éstos no sean sustanciales y no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes ni impidan la correcta evaluación de las propuestas. Dicha situación es exclusiva decisión del mandante a través de la Comisión Evaluadora de la propuesta. En este evento, dicha Comisión podrá fijar prudencialmente un plazo para que él (los) oferente(s) acompañe(n) los antecedentes faltantes o sus aclaraciones, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, podrán ser declarados "Fuera de Bases" y su oferta será rechazada.

En atención al párrafo anterior, por cada documento faltante que fuere solicitado y enviado dentro de este nuevo plazo fijado, serán evaluados desfavorablemente en el criterio de evaluación "Cumplimiento de Requisitos Formales".



La Comisión también se reserva el derecho de solicitar nuevos antecedentes para aclarar o tomar una mejor decisión en la evaluación de las ofertas, lo que no implicará descuento alguno en el puntaje obtenido.

El resultado de la adjudicación se comunicará a través del portal www.mercadopublico.cl, una vez que se conozca definitivamente la decisión del Sr. Alcalde.

a. Criterios de Evaluación.

Los Criterios a evaluar serán los siguientes:

- Variedad de productos y/o servicios: 40%

Se verificará lo ofertado en Anexo 3

Para este criterio se evaluará de acuerdo a lo ingresado en Anexo 3, ofertando distintos productos y/o servicios de de imprenta.

La asignación de puntaje se realizará de acuerdo a lo que se indica en la siguiente tabla:

Cantidad de productos de imprenta ofertados	Puntaje
Entre 14 o más	15 pts
Entre 13 y 9	10 pts.
Entre 8 y 4	5 pts.
Entre 3 y menos	0 pts.

Puntaje máximo a obtener 15 pts.

La ponderación para todas las líneas se realizará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Puntaje obtenido *40/15

- Cercanía del Local Comercial con el lugar requerido:20%

Se evaluará de acuerdo a la siguiente tabla:

De acuerdo a Dirección de Patente Comercial	Ponderación
En lugar requerido según línea	20%
Fuera del lugar requerido	0%

- Experiencia de los Oferentes: 20 %

Se evaluará de acuerdo a la cantidad de años de experiencia en ventas a servicios públicos; la forma de medir estos años será la siguiente:

OFERENTES QUE PRESENTAN	OBSERVACION	SE CONSIDERARA COMO
Órdenes de Compra y/o Facturas	4 o más documentos por año.	1 año de Experiencia
	3 o menos documentos por año	0 año de Experiencia
Resolución o Decreto que aprueba Contrato, con contrato.	Se considerará solo si presenta ambos documentos (Copias Escaneadas en Original).	Dependerá de la cantidad de años de duración de cada contrato.



Certificados de Experiencia Emitidos por el mandante	Se considerara solo los que estén con su respectiva firma y timbre de la persona y entidad pública que lo emite.	Dependerá de la cantidad de años que se informe en dicho documento.
--	--	---

Este criterio, se evaluara considerando lo antes señalado y de acuerdo a lo indicado en la siguiente tabla:

Años de Experiencia en ventas a servicios públicos	Ponderación
0	0%
1 - 2	5%
3 - 5	10%
6- 10	15%
11 y más	20%

- **Cumplimiento de Requisitos Formales: 20%**

Este criterio se evaluará la presentación de documentos establecidos en el Punto IX letra a. de las presentes Bases.

Si los oferentes cumplen en primera instancia con lo requerido obtendrán la ponderación máxima (20%) de este criterio; si por error u omisión faltase documentación o algún dato que requiera en la oferta se solicitará aclaración no obstante se le castigará con un descuento porcentual de 10 pts. sobre el criterio (20%-10%) por lo que obtendrá un máximo de 10%, de persistir errores formales o falta de documentos la Comisión podrá rechazar la oferta si así lo estimare.

Nota: La situación antes mencionada es materia de exclusiva determinación de la Comisión Evaluadora.

b. Desempates

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, en el CUADRO DE EVALUACION OFERTAS, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio de evaluación VARIEDAD DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS. Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "CERCANIA DEL LOCAL COMERCIAL CON EL LUGAR REQUERIDO". De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES" y, finalmente, de continuar aun así empatados los oferentes, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES"

c. Aplazamiento de la Fecha de Adjudicación

Si por causas no imputables a la entidad licitante, las que serán oportunamente informadas, no se puede cumplir con las fechas indicadas en el sitio web www.mercadopublico.cl, para la adjudicación de la presente propuesta, se publicará en el sitio web antes mencionado una nueva fecha de adjudicación, la cual no podrá exceder los 15 días corridos adicionales al plazo ya establecido.



- El proceso de adjudicación se realizará previo visto bueno de la Unidad de Control Municipal, Sr. Alcalde y aprobación del Concejo Municipal.

XIII DEL CONTRATO

a. Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato

El oferente que resulte Adjudicado en esta propuesta deberá(n) emitir a nombre de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN una Garantía por un valor de \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), con vigencia 60 días hábiles contados desde la firma del contrato, la cual deberá contener la presente GLOSA: "Garantía para cautelar el fiel y oportuno cumplimiento de contrato de Licitación Pública ID 3836-25-LE16".

Esta garantía deberá ser de carácter irrevocable, pagadera a la vista y ser tomada a nombre de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN, con el objeto de cautelar el Fiel y oportuno Cumplimiento de Contrato, en caso de que esta Garantía sea física deberá ser ingresada en la Oficina de Partes de la Municipalidad ubicada en calle O'Higgins N°410, Nva. Toltén, o en caso de ser una Garantía electrónica, deberá ajustarse a la Ley N°19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma y deberá ser enviada al siguiente e-mail: mercadopublico@tolten.cl, para ambos casos deberá ser enviada en un plazo máximo de 10 días hábiles contados desde la fecha de adjudicación de la propuesta. La presentación de dicha garantía es REQUISITO OBLIGATORIO para proceder a la Firma del Contrato de Suministro, el cual será firmado entre el Municipio y el oferente que resulte adjudicado en la presente propuesta; materia administrativa que estará a cargo de la Unidad de Gestión. Esta Garantía se hará efectiva en cualquier caso de incumplimiento de alguno de los puntos establecidos en el Contrato antes mencionado.

La devolución de dicha garantía se realizará luego de vencida la vigencia de la misma, y para realizar dicha devolución deberá enviarse una solicitud por escrito al Municipio.

-Esta Garantía resguarda el 5% estimado de las compras mensuales que se puedan realizar y sirva para mantener la relación comercial vigente.

-En caso de renovarse el contrato de acuerdo a lo establecido en el Punto XIII letra f, se deberá emitir una nueva garantía en las mismas condiciones, por el mismo monto y con vencimiento 60 días hábiles luego de la fecha de vencimiento del nuevo contrato.

b. Suscripción y re adjudicación.

La suscripción del contrato deberá realizarse dentro del plazo de 10 días hábiles desde la fecha de adjudicación de la propuesta.

Si el oferente adjudicado no suscribe el contrato o no hace llegar la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato en los plazos establecidos, la Municipalidad podrá hacer efectiva la Garantía de Seriedad de Oferta, y se re adjudicará la propuesta al proveedor que haya quedado en segundo lugar en la respectiva evaluación de ofertas, y si este también incumpliere con lo establecido en la presentes bases se procederá de la misma forma que con el primero y así sucesivamente, a menos que de acuerdo con los intereses del servicio se decida declarar desierta la propuesta, y hacer un nuevo llamado a licitación pública.



c. Duración

El presente contrato contempla un período de duración de 24 meses contados desde la fecha de su suscripción.

En caso que el Municipio desee poner término anticipado al contrato se comunicará con al menos treinta días de anticipación.

d. Causales de Resciliación o Terminación Anticipada

1. Por disolución de la sociedad o fallecimiento del dueño en caso de persona natural.
2. Por cualquier incumplimiento al contrato por causas imputables al oferente adjudicado, facultara al mandante para poner término anticipado a este; se entenderá por incumplido el contrato si el contratista no da cabal cumplimiento a lo estipulado en las bases y en la oferta realizada por él, salvo en casos que sean considerados como de fuerza mayor por la Municipalidad.
3. Por mutuo acuerdo entre las partes, sin derecho a indemnización de ninguna especie.

e. Obligaciones de Contratista

1. Durante la duración del Contrato él contratista deberá mantener su situación en Chile Proveedores como "Hábil", por lo tanto en ningún caso podrán estar **Inhabilitado para contratar con el Estado** por más de 30 días corridos, de acuerdo a lo que señala el Artículo 92 de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. En caso de que ocurra una situación de inhabilidad de las mencionadas en el Art. 92 de la Ley antes mencionada la Municipalidad no podrá tener relación comercial con el proveedor (es) inhabilitados (os), por lo tanto, podrá finiquitar el contrato y realizar un nuevo llamado a licitación o proceder de acuerdo a la Ley 19.886 Art.10 N°2 de su Reglamento.
2. El Contratista no podrá ceder o transferir el contrato en cuanto a las obligaciones por él contraídas, a persona natural o jurídica alguna. Sin embargo, y previa autorización municipal podrá subcontratar servicios contenidos en la presente licitación, manteniéndose no obstante como responsable directo ante la Municipalidad.

f. Renovación

El contrato podrá renovarse por una sola vez, por igual periodo de tiempo; para acceder a esta renovación el contratista deberá hacer llegar al Municipio una Carta Solicitud a nombre del Sr. Alcalde, en la que solicite la renovación de contrato; dicha carta deberá haber ingresado en la Oficina de Partes Municipal al menos 30 días corridos antes que se cumpla el vencimiento de dicho contrato.

Por su parte el Sr. Alcalde designará una Comisión Evaluadora para que esta evalúe el Comportamiento Contractual anterior del contratista; dicha Comisión deberá estar integrada por al menos 3 funcionarios Municipales con cargo de jefatura o superior.



Esta Comisión hará llegar al Sr. Alcalde un informe en donde se detalle el comportamiento Contractual Anterior del Contratista, para que este tome la decisión final de Renovar o NO dicho Contrato.

En caso que el Sr. Alcalde decida aceptar la renovación se le informará al contratista que para hacer efectiva esta renovación de contrato deberá presentar una nueva Garantía por Fiel y Oportuno cumplimiento de contrato por este nuevo periodo de tiempo y por un valor igual al de la anterior.

g. Modalidad del Servicio de Abastecimiento

La Municipalidad y/o sus Departamentos de Educación y Salud podrán solicitar o hacer el pedido de Productos y/o servicios en forma, diaria, semanal, quincenal, mensual, de acuerdo a los requerimientos internos.

La entrega de los productos y/o servicios requeridos por el Municipio deberá hacerse luego de emitida la respectiva Orden de Compra a través de la página web www.mercadopublico.cl la cual deberá ser Aceptada por el contratista.

Las Órdenes de Compra se generarán por el Departamento de Adquisiciones de la unidad de compra correspondiente, ya sea Municipalidad, Departamento de Educación o Salud, de manera de mantener informado mediante el sistema los montos transados en las adquisiciones de cada producto requerido.

h. Forma de Pago

Las órdenes de compra se generarán a medida que se va haciendo uso del contrato, haciendo referencia a la ID del proceso que le dio origen. La cancelación se realizará contra presentación de la respectiva factura a nombre la Ilustre Municipalidad de Toltén, del Departamento de Salud Municipal, o del Departamento de Educación Municipal, según lo adquirido por cada unidad compradora, en un plazo no superior a treinta (30) días corridos, dicha cancelación se podrá realizar con cheque nominativo y cruzado a nombre del proveedor correspondiente o vía transferencia electrónica.

i. Fluctuaciones en el Precio y en la Cantidad y Tipo de Productos

Dado que se trata de un Contrato de Suministro por un periodo largo de tiempo se entiende que los precios de los productos y/o servicios varían con el paso de este. Por lo tanto:

1. Los productos ofertados por el contratista en ANEXO 3, deberán mantenerse por al menos 60 días corridos contados desde la adjudicación de la propuesta. Luego de finalizado este periodo de tiempo los precios podrán variar de acuerdo a las condiciones del mercado.
2. Podrán también comprarse productos y/o servicios no ofertados por el contratista, en Anexo 3; para la adquisición de estos productos y/o servicios, se deberá tener en cuenta, que estos se encuentren dentro del rubro licitado en la presente propuesta.

j. Plazos de Implementación del sistema de Abastecimiento

El plazo máximo para la implementación del nuevo sistema será una vez que esté completamente tramitado el contrato.



XIV CONSIDERACIONES GENERALES

Las condiciones y requisitos administrativos y técnicos de las presentes Bases se consideran condiciones mínimas, no obstante lo cual, será materia de la Oferta, la presentación y descripción de otro tipo de garantías, servicios y adicionales no mencionados en la Propuesta, al igual que otras modalidades tales como descuentos y ofertas especiales respecto de los ítem ofertados por los Proponentes, los que serán evaluados favorablemente de ser ventajosos para el Municipio.

El Municipio se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes si así lo estimara conveniente, además de devolver la Oferta, sin lugar a indemnización alguna, a aquellos Proponentes que no acompañen los documentos o antecedentes indicados en las presentes Bases.

Una vez realizada la Apertura de las Ofertas, el Municipio podrá solicitar por escrito a cada uno de los Proponentes, aclaraciones sobre cualquier aspecto de su Oferta.

Estas aclaraciones serán respondidas por escrito y electrónicamente por parte de los Proponentes en los plazos indicados en el sistema www.mercadopublico.cl.

La Municipalidad también se reserva el derecho de efectuar un nuevo llamado en el plazo de ejecución del Contrato de ser conveniente para los intereses del Municipio; no siendo esto motivo de indemnización de algún proveedor adjudicado que no cumpla con los eventuales nuevos requisitos.



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL
MINSTRO DE FE



RODRIGO GARCIA BARRA
V°B° UNIDAD DE CONTROL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

ANEXO 1 - Identificación del Oferente
"C.S. Servicios de Imprenta"
ID 3836-25-LE16

IDENTIFICACION

RAZON SOCIAL

RUT

DIRECCION COMERCIAL

TELEFONO COMERCIAL

CORREO ELECTRONICO

NOMBRE REP. LEGAL

RUN

CORREO ELECTRONICO

FIRMA

Toltén,de Junio del 2016.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

ANEXO 2 - Declaración Jurada "C.S. Servicios de Imprenta" ID 3836-25-LE16

Declaración:

Declaro conocer las Bases Administrativas y Condiciones Especiales, Anexos, normas aplicables, respuestas a consultas y aclaraciones (publicados en la ficha de la licitación ID 3836-25-LE16, en el sitio web www.mercadopublico.cl, durante el periodo señalado para el efecto) y las condiciones de la LICITACION; así mismo que toda la documentación presentada es fidedigna.

Garantizo que la exactitud de mi declaración que es inapelable y definitiva y autorizo a cualquier entidad pública o privada para suministrar las informaciones pertinentes que sean solicitadas por la Ilustre Municipalidad de Tolten en relación con esta Licitación.

Declaro haber considerado en mi oferta la totalidad de los costos y gastos que impone el correcto cumplimiento del servicio y acepto las condiciones que implica dicho contrato.

Declaro no haber sido sancionado con término anticipado del contrato y causal imputable al Proveedor en los 24 meses anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.

Declaro no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores.

Declaro que la no adjudicación de la licitación, es el resultado de la evaluación efectuada por la Municipalidad, en relación al Servicio que se Licita y que en virtud de las circunstancias antes señaladas, reconozco que la decisión de la Municipalidad es inapelable y definitiva y no susceptible de recurso administrativo o judicial alguno.

NOMBRE EMPRESA
(Razón Social)

FIRMA REPRESENT. LEGAL

Toltén, ____ de Junio de 2016.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

ANEXO 3 - Económico

"C.S. Servicios de Imprenta "

ID 3836-25-LE16

INDICAR LINEA OFERTADA:

Ingresar listado de productos y/o servicios que esta ofertando

N°	PRODUCTOS OFERTADOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO \$
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			

OBS: UTILICE ESTE ANEXO PARA OFERTAR LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DE ACUERDO A LA LINEA OFERTADA. (L1: Imprenta en la ciudad de Temuco).

COPIAR ANEXO SI ES NECESARIO PARA OFERTAR SUS PRODUCTOS